OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Consejo de Administración

GB.295/PFA/2 295.^a reunión

Ginebra, marzo de 2006

Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA DECISION

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Disposiciones para la selección del Auditor Externo

- **1.** En noviembre de 2002, el Consejo de Administración aprobó nuevos procedimientos ¹ destinados a la selección y nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico que dará comienzo el 1.º de enero de 2008.
- 2. Los procedimientos revisados requieren que todos los Estados Miembros, incluido el del Auditor Externo en ejercicio, sean invitados a presentar candidaturas de personas que cumplan los requisitos para desempeñarse como Auditor Externo de la OIT por un período de cuatro años.
- **3.** A fin de dejar tiempo suficiente para la preparación de los documentos que habrán de someterse al Consejo de Administración en marzo de 2007, se invitó a los Estados Miembros a presentar las candidaturas antes del 20 de febrero de este año. Se harán llegar a los candidatos solicitudes detalladas para la presentación de sus propuestas. Estas propuestas tendrán que ser remitidas a la OIT antes del 30 de junio de 2006.
- **4.** Tal y como exigen los nuevos procedimientos a que se hace referencia en el párrafo 1 anterior, la apertura de las propuestas recibidas se efectuará de conformidad con los procedimientos de concurso habituales de la OIT. Sin embargo, la Oficina no llevará a cabo una preselección de las ofertas. Se preparará un resumen de todas las propuestas para que sirva de ayuda a los encargados de su examen.
- **5.** Como ha venido haciéndose en algunas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina propone que intervenga un jurado de selección. Este estaría integrado por un miembro trabajador, un miembro empleador y cuatro miembros gubernamentales encargados de estudiar las candidaturas, solicitar y recibir la documentación de los candidatos seleccionados y presentar a esta Comisión una breve lista en la que figuren dos o tres candidatos y la recomendación de sus miembros.
- **6.** Para reducir al mínimo los gastos, se propone que el jurado de selección se reúna en el transcurso o inmediatamente antes de la reunión de noviembre de 2006 del Consejo de Administración, a fin de estudiar las propuestas de manera conjunta, recibir toda documentación que se hubiera solicitado y formular su recomendación final al Consejo de

GB295-PFA-2-2006-01-0122-4-Sp.doc

1

¹ Documento GB.285/PFA/3.

Administración, en su reunión de marzo de 2007, para que éste decida. Podría preverse la celebración de una videoconferencia con la que efectuar una selección preliminar entre los candidatos.

7. Por consiguiente, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que las candidaturas para el cargo de Auditor Externo de la OIT sean evaluadas por un jurado de selección integrado por un miembro trabajador, un miembro empleador y cuatro miembros gubernamentales, y que, basándose en la recomendación de dicho jurado, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración curse su recomendación final al Consejo de Administración.

Ginebra, 16 de enero de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 7.

GB295-PFA-2-2006-01-0122-4-Sp.doc